



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: PRUEBA EXTRAPROCESO INTERROGATORIO DE PARTE

Rad No. 110014003005-2019-00325-00

CONVOCANTE: MARIA TERESA ANGEL CRUZ

CONVOCADO: JAIME NARIÑO TORRES.

Teniendo en cuenta que la parte solicitante no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 23 de octubre de 2019 (Fl 15), en el cual se le requiere la carga procesal de solicitar nueva fecha y proceda a notificar al absolvente, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado Decreta:

- 1.- TERMINAR el presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.
- 2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en este asunto. **En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 ibídem, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado.** Oficiése.
- 3.- DESGLOSAR los documentos base de ejecución a favor de la parte actora, previo la elaboración de las constancias y el pago de las expensas a que haya lugar.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 68 del
9 AGO 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.